ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Para compras de bienes y/o servicios con una cuantía **MAYOR a los 50 SMMLV**)

Ciudad:	Ocaña	**Fecha:**	16	09	2026

Tipo de contratación:

Obra		Compra / Venta		Servicios	
Construcción		**Suministro**		**Consultoría**	
Mantenimiento		**Compras**		**Prestación de servicios**	**X**
Reparación		**-**		**Seguros**	
-		**-**		**Arrendamiento**	
-		**-**		**Interventoría**	

1. Descripción de la necesidad que la Universidad pretende satisfacer con la contratación:

La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, institución pública de educación superior, es una comunidad de aprendizaje y autoevaluación en mejoramiento continuo, comprometida con la formación de profesionales idóneos en las áreas del conocimiento, a través de estrategias pedagógicas innovadoras y el uso de las tecnologías; contribuyendo al desarrollo nacional e internacional con pertinencia y responsabilidad social.

Según lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 18 de julio de 1974, por parte del Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, se creó la Seccional Ocaña, como una dependencia académico-administrativa, adscrita a la Rectoría y enmarcada en los mismos principios, objetivos y campos de acción de la Universidad, con patrimonio independiente, rentas propias, autonomía administrativa y financiera que le permite elaborar y ejecutar su presupuesto. Sus fines, principios y objetivos son los que la universidad cumple según lo establece la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y el Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña (UFPS Seccional Ocaña), aprobado por el Acuerdo No. 029 de 12 de abril de 1994 del CSU.

En este sentido, se destaca que el Plan de Desarrollo Institucional a su vez tiene fundamento en el reconocimiento de las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas que representan una evaluación clara de las posibilidades y aspiraciones globales que encausan los esfuerzos articulados a nivel interno y externo basado en 5 ejes estratégicos, entre ellos, Eje 1: Fortalecimiento de la cultura de la autoevaluación y aseguramiento de la calidad académica, Eje 2: Gestión Estudiantil pertinente y con calidad, Eje 3: Desarrollo Sostenible Institucional, Eje 4: Investigación y extensión con proyección local, y Eje 5: Bienestar universitario y responsabilidad social.

En la actualidad, la oferta académica de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña ha estado creciendo de forma progresiva con la creación de Facultades, programas de pregrado y posgrado, obteniendo registros calificados y acreditación de alta calidad, logrando así, que la oferta académica Institucional sea de gran diversidad con programas académicos en niveles tecnológico, profesional, especializaciones y maestrías en modalidades presencial y virtual, contando a la fecha con 20 programas, distribuidos en 10 pregrados y 10 posgrados.
Con dicho incremento de oferta académica, en los últimos años también ha sido necesario la vinculación progresiva de personal administrativo y profesoral, así como también los beneficios y

servicios que ofrece la Universidad para lograr atender a tan importante número de estudiantes de pregrado y posgrado, es así como la comunidad académico – administrativa de la institución asciende a 6.000 aproximadamente entre estudiantes, docentes y administrativos.

La Subdirección Académica es un organismo dependiente de la Dirección de la Seccional, encargada de las funciones de orientación, planeación, organización y supervisión de las actividades docentes, investigativas y de extensión de la Universidad, en concordancia con las políticas y normas generales de la Universidad. En el marco de las funciones anteriormente descritas, la Subdirección Académica resalta, apoya y prioriza la participación de los estudiantes y docentes, en la asistencia a distintas prácticas y visitas académicas. Con el objetivo de proporcionar garantías para la participación en dichos eventos académicos, la Subdirección Académica contempla la importancia de garantizar el servicio de transporte, para así estimular que cada uno de los actores interesados en la asistencia a los respectivos encuentros académicos, puedan tener a su disposición las herramientas necesarias para asegurar participación.

Las distintas facultades y sus respectivos programas, contemplan dentro de su actuar académico la participación activa en diversos eventos académicos, esto es, visitas y prácticas con el objetivo de permitir que estudiantes pueden aprender de expertos, ampliar su visión, conocer el mercado, establecer conexiones laborales y ganar experiencia en la ejecución de su propio trabajo y los docentes, por su parte, pueden enriquecer sus conocimientos y metodologías educativas. Los eventos académicos son una importante catapulta para para el mejoramiento y la innovación. Al interactuar con otros profesionales, los participantes pueden estar al tanto de las últimas innovaciones, procedimientos que se están desarrollando en su campo.

Así las cosas, resulta imperativo que la Subdirección Académica garantice la posibilidad de transportar a los estudiantes y docentes que dentro de la planeación de sus actividades contemplen la realización de visitas y prácticas en las distintas empresas, entidades o instituciones donde pueda aprender y afianzar conocimientos desde la realización de actividades de campo aplicadas de los distintos programas académicos.

Según lo descrito anteriormente, se requiere contratar la Prestación de Servicios de Transporte especial de pasajeros para los estudiantes y docentes que asisten a prácticas y visitas académicas según los lineamientos de los planes de estudios y facultades de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

2. Especificaciones técnicas y económicas del bien, obra o servicio a contratar:

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	SUBTOTAL
1	Salida: Ocaña – Guatapé el 28 de septiembre. Recorridos internos en Guatapé. Salida: Guatapé – Medellín el 30 de septiembre. Recorridos internos en Medellín. Salida: Medellín – Envigado el 01 de octubre. Recorridos internos en Envigado. Regreso: Envigado – Ocaña el 02 de octubre. Para 50 estudiantes y dos docentes	Servicio	19	$793.333,33	$15.073.333,27

2	Salida: Ocaña – Bogotá el 29 de septiembre. Recorridos internos en Bogotá. Regreso: Bogotá – Ocaña el 02 de octubre. Para 30 estudiantes y dos docentes	Servicio	32	$723.333,33	$23.146.666,56
3	Salida: Ocaña – Barranquilla el 05 de octubre. Recorridos internos en Barranquilla. Regreso: Barranquilla – Ocaña el 09 de octubre. Para 50 estudiantes y dos docentes	Servicio	52	$643.333,33	$33.453.333,16
4	Salida: Ocaña – Bogotá el 12 de octubre. Recorridos internos en Bogotá. Regreso: Bogotá – Ocaña el 16 de octubre. Para 40 estudiantes y dos docentes	Servicio	42	$728.333,33	$30.589.999,86
5	Salida: Ocaña – Cartagena el 12 de octubre. Recorridos internos en Cartagena. Regreso: Cartagena – Ocaña el 16 de octubre. Para 38 estudiantes y dos docentes	Servicio	40	$651.666,67	$26.066.666,80
6	Salida: Ocaña – Medellín el 18 de octubre. Recorridos internos en Medellín. Regreso: Medellín – Ocaña el 22 de octubre. Para 40 estudiantes y dos docentes	Servicio	42	$700.000,00	$29.400.000,00
7	Salida: Ocaña – Barichara el 19 de octubre. Recorridos internos en Barichara. Salida: Barichara – San Gil el 20 de octubre. Recorridos internos en San Gil. Salida: San Gil – Barichara el 21 de octubre. Recorridos internos en Barichara. Regreso: Barichara – Ocaña el 23 de octubre. Para 60 estudiantes y dos docentes	Servicio	62	$485.000,00	$30.070.000,00
8	Salida: Ocaña – Montería el 10 de noviembre. Recorridos internos en Montería. Regreso: Montería – Ocaña el 13 de noviembre. Para 45 estudiantes y dos docentes	Servicio	47	$671.666,67	$31.568.333,49
9	Salida: Ocaña – Barrancabermeja el 12 de noviembre. Recorridos internos en Barrancabermeja. Regreso: Barrancabermeja – Ocaña el 13 de noviembre. Para 54 estudiantes y un docente	Servicio	55	$663.333,33	$36.483.333,15
10	Salida: Ocaña – Barranquilla el 16 de noviembre. Recorridos internos en Barranquilla. Salida: Barranquilla – Cartagena el 18 de noviembre. Recorridos internos en Cartagena. Regreso: Cartagena – Ocaña el 20 de noviembre. Para 35 estudiantes y un docente	Servicio	36	$656.666,67	$23.640.000,12
11	Salida: Ocaña – Barranquilla el 16 de noviembre. Recorridos internos en Barranquilla. Salida: Barranquilla – Cartagena el 18 de noviembre. Recorridos internos en Cartagena. Regreso: Cartagena – Ocaña el 20 de noviembre. Para 40 estudiantes y un docente	Servicio	41	$645.000,00	$26.445.000,00

12	Salida: Ocaña – Medellín el 18 de noviembre. Recorridos internos en Medellín. Salida: Medellín – Río Negro (San Pablo) el 19 de noviembre. Recorridos internos en Río Negro (San Pablo). Salida: Río Negro - Santa Elena (Paysandú). Recorridos internos en Santa Elena. Salida: Santa Elena – Medellín. Recorridos internos en Medellín. Salida: Medellín – El Alto del Chocho - Santa Rosa. Recorridos internos El Alto del Chocho - Santa Rosa. Salida: El Alto del Chocho - Santa Rosa – Medellín. Recorridos internos en Medellín. Regreso: Medellín – Ocaña el 20 de noviembre. Para 7 estudiantes	Servicio	7	$703.333,33	$4.923.333,31
13	Salida: Ocaña – Barranquilla el 23 de noviembre. Recorridos internos en Barranquilla. Salida: Barranquilla – Puerto Colombia el 24 de noviembre. Recorridos internos en Puerto Colombia. Salida: Puerto Colombia – Barranquilla. Recorridos internos en Barranquilla. Salida: Barranquilla – Santa Marta el 25 de noviembre. Recorridos internos en Santa Marta. Regreso: Santa Marta – Ocaña el 27 de noviembre. Para 22 estudiantes y un docente	Servicio	23	$731.666,67	$16.828.333,41
				TOTAL	**$ 327.688.333,13**

3. Condiciones del contrato:

3.1 Contrato a realizar	Orden de compra	
	Orden de prestación de servicios	
	Orden de trabajo	
	Orden de seguros	
	Orden de consultoría	
	Orden de arrendamiento	
	Orden de interventoría	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de prestación de servicios	X
	Contrato orden de obra	
	Contrato de seguros	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de arrendamiento	
	Contrato de interventoría	
	Contrato orden de suministro	
	Orden general	

3.2 Objeto del contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES QUE ASISTEN A PRÁCTICAS Y VISITAS ACADÉMICAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS Y DISTINTAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA."
3.3 Lugar de ejecución del contrato	Ocaña, Departamento Norte de Santander
3.4 Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 18 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
3.5 Valor estimado del contrato	**TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($327.688.333,13)** incluidos todos los impuestos y gravámenes en que deba incurrir con la ejecución del contrato.
3.6 Forma y requisitos de pago	La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña pagara al contratista el valor del presente contrato de prestación de servicios por transferencia bancaria, de acuerdo al plan de caja anual mensualizado de la Institución; mediante: pagos parciales, conforme los servicios efectivamente prestados previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe de actividades de la ejecución de la orden. b) Presentación de la factura de conformidad con la ejecución de la orden. c) El Informe de supervisión de la orden en el cual deberá constar el cumplimiento a satisfacción de la orden. d) Acreditación de los pagos en materia de seguridades sociales y parafiscales si hay lugar a ello conforme a la normatividad vigente; para el pago de la última cuenta, se requiere la aprobación del acta de recibo final. A todos los pagos se le harán los respectivos descuentos de ley.
3.7 Supervisión	Estará a cargo de la Subdirección Académica, y/o quien haga sus veces

4. Justificación del contrato:

Se hace necesario contratar la Prestación de Servicios de Transporte especial de pasajeros para los estudiantes y docentes que asisten a prácticas y visitas académicas para garantizar su participación en éstas actividades que promueven el aprendizaje de expertos, ampliar visión, conocer el mercado, establecer conexiones laborales y ganar experiencia en la ejecución de su propio trabajo, entre otros. Lo cual contribuirá a producir profesionales idóneos, capacitados y capaces de ejecutar su oficio con pertinencia, eficiencia y eficacia.

Ahora bien, este proceso contractual se desarrollará en atención al Acuerdo No. 078 de 1997 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 018 de 1998 por el cual se establece el estatuto de contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña; que soporta los procesos de contratación como régimen especial.

El artículo 28 de los acuerdos mencionados anteriormente consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la UFPS Ocaña, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: a) Cuando la cuantía sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) Cuando la cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) e inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c) Cuando la cuantía sea igual o superior a doscientos (200) e inferior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes d) Cuando la cuantía sea igual o superior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato; para la satisfacción de la necesidad se acudirá al procedimiento de selección del contratista dispuesto en el artículo primero literal A del Acuerdo 018 de 1998 por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 078 de 1997, por el cual se expide el reglamento de contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

B. Cuando la cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) e inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se requerirá la obtención previa de por lo menos tres cotizaciones y habrá lugar a contratación sin formalidades plenas.

5. Fundamentos legales que soportan la modalidad de selección:

Constitución política colombiana artículo 209, el cual dispone: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Acuerdo 078 de 1997, la selección del contratista será de manera objetiva, esto quiere decir que se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Universidad y a los fines que ella busca; sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Así mismo, la modalidad de contratación siempre será directa y sujeta a las cuantías establecidas en el artículo 28 del Acuerdo 078 de 1997, modificado por el Acuerdo 018 de 1998.

6. Presupuesto:

Rubro	Descripción del rubro	Centro de costos	Descripción centro de costos	Monto estimado	Disponibilidad
2.1.3.08.02.01	EXTENSIONES Y PRACTICAS ESTUDIANTILES	5000	SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA	**($327.688.333,13)**	**($327.688.333,13)**
				TOTAL	**($327.688.333,13)**

7. Recursos:

Propios		**Crédito**		**Regalías**		**Cofinanciados**		**Transferencias**			
Venta de activos				**Otros:**	**RECURSOS POR MATRICULA POLITICA DE GRATUIDAD**						

8. Análisis que sustenta la exigencia de las garantías

SI	X	NO		N/A	

Amparos	Valor asegurado (%)	Vigencia	SI (Señale con X)	NO (Señale con X)
Cumplimiento	**20%**	**Duración del contrato y dos (2) meses más.**	**X**	
Responsabilidad civil contractual	**7%**	**Duración del contrato y dos (2) años más.**	**X**	

9. Estudios y diseños del proyecto:

Aprobados						Actualizados					
SI		**NO**		**N/A**		**SI**		**NO**		**N/A**	**X**

10. Normas técnicas que soportan los estudios y diseños del proyecto:

N/A

11. Tipificación y asignación de riesgos:

Tipificación del riesgo			Asignación del riesgo	
Nº	**Descripción**	**Observaciones**	**UFPSO**	**Contratista**
1. FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS				
1.1	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	Riesgo inherente a la organización interna del contratista; debe prever planes de contingencia para garantizar la continuidad del servicio.		**100%**
1.2	Huelgas o paros generales	Evento externo que puede afectar a ambas partes; se comparte el riesgo por su carácter imprevisible y ajeno a la voluntad de las	**50%**	**50%**

		partes.		
1.3	Asonada, guerra o ataque terrorista.	Riesgo de fuerza mayor no imputable a ninguna de las partes; se distribuye equitativamente por su naturaleza excepcional.	**50%**	**50%**
2. EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS O LEGALES				
2.1	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas	El contratista debe contar con la capacidad financiera para ejecutar el contrato sin afectar la ejecución.		**100%**
2.2	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones	Riesgo derivado de la gestión fiscal y contable del contratista; debe preverlo dentro de su estructura de costos.		**100%**
2.3	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato	Riesgo derivado de las condiciones fiscales del contratista; debe preverlo dentro de su estructura de costos.		**100%**
2.4	Variaciones en el costo de los materiales	El contratista debe incluir posibles variaciones dentro de su propuesta económica.		**100%**
2.5	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del contratante	Riesgo que recae en la entidad contratante; los plazos de pago se regirán por las condiciones del contrato.	**50%**	**50%**
2.6	Obtención de seguros y otras garantías al contrato	Obligación contractual del contratista; debe prever su costo y trámite.		**100%**
2.7	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo.	Riesgo imputable al contratante, quien debe garantizar el equilibrio económico del contrato.	**100%**	
2.8	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Riesgo imputable al contratante, quien debe garantizar el equilibrio económico del contrato.		**100%**
2.9	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del contratista	Riesgo imputable al contratista, quien debe ejercer control adecuado sobre sus procesos.		**100%**
2.10	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere que se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados del suministro.	El contratista debe prever coberturas y medidas de seguridad durante la ejecución contractual.		**100%**
2.11	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el mismo	El contratista deberá incluir dentro del valor ofertado los costos necesarios para mitigar riesgos previsibles.		**100%**

Ejemplo de riesgos: Régimen legal según objeto, Riesgos Laborales, Desequilibrio Económico, Riesgos Ambientales, Régimen Impositivo, Riesgos del Producto, etc., de conformidad con el Decreto 4828 de 2008.

ELABORÓ
Nombre: **JOSE A. SANCHEZ CARRASCAL**
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección

Firma: _____

AUTORIZÓ
Nombre: **ANA MARIA CARRASCAL VERGEL**
Cargo: Subdirectora Académica
Dependencia: Subdirección Académica

Firma: _____